

Programa Generación y Fortalecimiento de Ecosistemas Regionales de Emprendimientos 2019

LLAMADO A CONSULTORES

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) tiene dentro de sus objetivos el de potenciar el ecosistema emprendedor y fomentar la cultura del emprendimiento en todo el país.

Una de las estrategias es la de implementar el Programa de Generación y Fortalecimiento de ecosistemas Regionales de Emprendimientos en distintas regiones del país.

El equipo técnico de ANDE, en base a variables como capital humano, indicadores de desarrollo regional, demográficos, niveles de institucionalidad y participación en programas de emprendedores de ANDE, identificó regiones para generar y fortalecer ecosistemas de emprendimientos, de las cuales a partir de la primera apertura de este Programa ya se trabajó con tres regiones:

- Paysandú, Río Negro y Soriano.
- Colonia y San José.
- Cerro Largo y Treinta y Tres.

Para esta segunda convocatoria, y habiendo actualizado las variables y capitalizado aprendizajes de la primera convocatoria el Programa plantea focalizarse en los siguientes territorios:

- Durazno y Florida
- Maldonado

Un ecosistema regional de emprendimientos se compone por zonas, ciudades o departamentos del del país, donde se pretende que las instituciones locales allí presentes (academia, agencias de desarrollo, gobierno departamental, organizaciones de la sociedad civil, entre otras) trabajen en conjunto para diseñar e implementar un plan que fortalezca la cultura del emprendimiento y potenciar emprendimientos en sus diferentes fases y etapas. Se espera que estos ecosistemas se vinculen con otros ecosistemas regionales y nacionales.

El apoyo de ANDE para estos ecosistemas consiste en el co-financiamiento para consolidar una red de apoyo e infraestructura mínima de funcionamiento entre las distintas instituciones locales y definir acciones potentes para implementar en plazo de 36 meses.

Previo a la implementación de este financiamiento, los ecosistemas deberán elaborar una Agenda Estratégica, la cual deberá contar con los siguientes subproductos¹:

- Descripción de la realidad geográfica, social y económica de la región
- Imagen objetivo de ecosistema de emprendimientos

¹ Se entiende que el producto a entregar por el ecosistema y los facilitadores es la Agenda Estratégica.

- Hoja de ruta para alcanzar dicha imagen objetivo.
- Plan Operativo Anual para el primer año, incluyendo: actividades, fechas, hitos, indicadores de resultados con sus metas y presupuesto anual.
- Propuesta de gobernanza. Periodicidad en la que se junta el ecosistema, reglas internas de sostenibilidad del espacio y las formas en que se tomarán las decisiones colectivas.
- Designación de la institución que será la administradora de los fondos (que deberá contar con personería jurídica, disponer de cuenta bancaria, entre otros requisitos a validar con ANDE)

Además, deberán presentar informes de avance como:

1. Mapeo de actividades del ecosistema regional (a los 45 días de iniciado el trabajo con el consultor)
2. Imagen objetivo y ejes estratégicos definidos para la región (a los 80 días de iniciado el trabajo con el consultor).

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

Este llamado a consultores busca conformar una pre-selección de consultores que puedan desempeñar el rol de facilitador y articulador para los ecosistemas en el proceso de construcción de su Agenda Estratégica.

3. TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR Y PLAZOS

El proceso de construcción de la Agenda Estratégica iniciará en agosto de 2019 y se extenderá hasta fines de noviembre de 2019. Se podrá prorrogar hasta un plazo de 30 días más.

Agosto - Noviembre 2019:

El consultor tomará conocimiento de la zona de referencia donde va a trabajar. Se deberán realizar visitas y reuniones de trabajo con todos los actores de la zona para conocer sus características.

Las actividades esperadas son como mínimo:

1. Validar el plan de trabajo con el ecosistema en reunión plenaria.
2. Realizar un taller introductorio y de nivelación para las instituciones participantes sobre: qué es un ecosistema; tipos de emprendimientos y su importancia para el desarrollo; qué es una agenda estratégica; tipos de gobernanza; qué es un plan operativo, entre otros aspectos.
3. Hacer un mapeo regional de organizaciones vinculadas al proceso de creación del ecosistema que incluya a aquellas instituciones que participan como las que no participan pero con las que se interactúa (Mapa de Empatía y vinculación institucional).
4. A través de actividades en el territorio, el consultor deberá facilitar la construcción de la Agenda Estratégica² de la región, involucrando a la mayor cantidad de instituciones posibles.

² ANDE propondrá un formato base de la Agenda Estratégica.

Se esperan al menos cinco instancias colectivas entre todos los actores que estén participando del proceso. Se recomiendan reuniones bilaterales para profundizar el conocimiento de los actores y un mapeo de sus relaciones organizacionales.

Se espera que al finalizar este período, cada ecosistema cuente con un documento³ con los más amplios consensos posibles, que permita iniciar el trabajo de 36 meses.

Diciembre 2019:

En caso de que desde ANDE se realicen comentarios y sugerencias de ajustes al documento presentado, el consultor deberá realizar al menos una reunión adicional con el ecosistema para enviar la versión final.

Seguimiento en 2020:

Una vez que ANDE apruebe el proyecto, el consultor deberá realizar una visita a los 30 días a modo de seguimiento y ayuda en la puesta en marcha del ecosistema.

4. REQUISITOS

Los consultores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia en diseño y/o implementación de programas de apoyo a emprendimientos
- Conocimiento en materia de desarrollo territorial y en metodologías de trabajo participativo
- Capacidad de articulación y negociación.
- Conocimientos en construcción de agendas estratégicas, hojas de ruta y espacios de gobernanza.
- Disponibilidad para viajar regularmente a la región de referencia durante el período de trabajo.
- No estar vinculados en forma directa y activa con las instituciones locales de cada ecosistema.

Las postulaciones podrán ser de consultores individuales o en equipos de trabajo.

5. CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONSULTORES

En el proceso actuará el equipo técnico de ANDE, quien evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de cada uno y conformará la lista de consultores pre-seleccionados.

No existe un cupo máximo, ni se ordenan a los mismos en función de sus méritos o antecedentes. El registro conformado a partir de esta convocatoria se pondrá a disposición de los ecosistemas regionales.

6. CONDICIONES GENERALES

La postulación a esta convocatoria a consultores implica el conocimiento y aceptación de las tareas a desarrollar en caso de ser asignado a un ecosistema.

³ El documento entregable es la Agenda Estratégica con sus respectivos subproductos especificados en el punto 1.

La postulación no implica la asignación del consultor a un ecosistema. Una vez conformada la lista de consultores, el mismo quedará a disposición de cada ecosistema, quienes realizarán su selección y el equipo técnico de ANDE validará la propuesta de cada ecosistema.

7. POSTULACIÓN

Los interesados deberán enviar a llamados@ande.org.uy, hasta el **23 de julio de 2019**, una **presentación de máximo 2 hojas y el/los curriculum vitae y antecedentes resumidos**.

8. HONORARIOS

Los honorarios previstos por ecosistema son de USD 8.000 + IVA. Incluye gastos de viáticos, traslado y otros gastos asociados al trabajo a realizar.

Adicionalmente a los honorarios y con el fin de generar un espacio de trabajo confortable, ANDE asignará una partida de hasta \$10.000 (diez mil pesos uruguayos, en base a 20 personas) para la contratación de lunch para cada una de las reuniones presenciales en el ecosistema. Este gasto se rendirá a ANDE luego de cada una de las reuniones con todos los documentos de respaldo requeridos.

9. AUTORIZACIÓN

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

10. CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que ANDE de tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.

11. ACLARACIONES

Los interesados podrán formular por escrito a llamados@ande.org.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Todas las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.